

## Licitación ID: 2774-36-L116

materiales de ferreteria para mantencion y reparac

**Responsable de esta licitación:** I MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE,  
DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL

### Productos o servicios

|   |                                                                                                      |          |
|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 1 | <b>Materiales de texturización</b>                                                                   | 1 Unidad |
|   | Cod: 31211602                                                                                        |          |
|   | Materiales de ferreteria para mantencion y reparacion dse la escuela grecia,<br>Fondos de Mantencion |          |

### Contenido de las bases

- |                                                      |                                              |
|------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| 1. Características de la licitación                  | 6. Criterios de evaluación                   |
| 2. Organismo demandante                              | 7. Montos y duración del contrato            |
| 3. Etapas y plazos                                   | 8. Garantías requeridas                      |
| 4. Antecedentes para incluir en la oferta            | 9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas |
| 5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado |                                              |

Ver todo

#### 1. Características de la licitación

**Nombre de la licitación:**

materiales de ferreteria para mantencion y reparac

**Estado:**

Adjudicada

**Descripción:**

materiales de ferreteria para mantencion y reparacion de la escuela grecia, Fondos de Mantencion

**Tipo de licitación:**

Pública-Licitación Pública inferior a 100 UTM (L1)

**Tipo de convocatoria:**

ABIERTO

**Moneda:**

Peso Chileno

**Etapas del proceso de apertura:**

Una Etapa

**Toma de razón por Contraloría:**

No requiere Toma de Razón por Contraloría

---

**Publicidad de ofertas técnicas:**

Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.

## 2. Organismo demandante

**Razón social:**

I MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

**Unidad de compra:**

DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL

**R.U.T.:**

69.264.700-9

**Dirección:**

MANUEL RODRIGUEZ 222

**Comuna:**

Chiguayante

**Región en que se genera la licitación:**

Región del Biobío

---

**Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago:**

35

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde el 1 de Enero de 2011 hasta el día de ayer. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.

### 3. Etapas y plazos

|                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------|
| <b>Fecha de cierre de recepción de la oferta:</b> 14-07-2016 15:12:00 |
|-----------------------------------------------------------------------|

**Fecha de Publicación:** 08-07-2016 13:28:20

**Fecha inicio de preguntas:** 08-07-2016 17:12:00

**Fecha final de preguntas:** 11-07-2016 17:12:00

**Fecha de publicación de respuestas:** 12-07-2016 17:12:00

**Fecha de acto de apertura técnica:** 14-07-2016 15:13:00

**Fecha de acto de apertura económica (referencial):** 14-07-2016 15:13:00

**Fecha de Adjudicación:** 01-08-2016 13:31:19

**Fecha de entrega en soporte físico** No hay información

**Fecha estimada de firma de contrato** No hay información

**Tiempo estimado de evaluación de ofertas** No hay información

### 4. Antecedentes para incluir en la oferta

Documentos Administrativos

1.- ver bases adjuntas

---

Documentos Técnicos

1.- ver bases adjuntas

Documentos Económicos

1.- ver bases adjuntas

## 5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

### Persona natural

Encontrarse hábil en Chile Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1 .- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2 .- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3 .- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4 .- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5 .- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6 .- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7 .- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8 .- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

### Documentos persona natural

- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad
- Declaración iurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886. en el

cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

### **Persona jurídica**

Encontrarse hábil en Chile Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1 .- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2 .- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3 .- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4 .- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5 .- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6 .- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7 .- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8 .- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

### **Documentos persona jurídica**

- Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."
- Certificado de Vigencia de la Sociedad

- Certificado de Vigencia de la Sociedad
- (1) Certificado de Boletín de Informes Comerciales
- (1) Certificado de Quiebras/Convenio Judicial

## 6. Criterios de evaluación

| Ítem                           | Observaciones                                 | Ponderación |
|--------------------------------|-----------------------------------------------|-------------|
| 1 Experiencia de los Oferentes | Experiencia de los oferentes                  | 25%         |
| 2 Precio                       | Precio mínimo ofertado * 100 /Precio Oferta X | 50%         |
| 3 Presencia Regional           | Presencia Regional                            | 25%         |

## 7. Montos y duración del contrato

|                                       |                                    |
|---------------------------------------|------------------------------------|
| <b>Estimación en base a:</b>          | Presupuesto Disponible             |
| <b>Fuente de financiamiento:</b>      | Fondos Mantencion                  |
| <b>Contrato con Renovación:</b>       | NO                                 |
| <b>Observaciones</b>                  | Sin observaciones                  |
| <b>Plazos de pago:</b>                | a 30 días                          |
| <b>Opciones de pago:</b>              | Transferencia Electrónica, Cheque  |
| <b>Nombre de responsable de pago:</b> | sergio castillo                    |
| <b>e-mail de responsable de pago:</b> | sergio.castillo@daemchiguayante.cl |

|                                              |                              |
|----------------------------------------------|------------------------------|
| <b>Nombre de responsable de contrato:</b>    | Karen Gonzalez Rios          |
| <b>e-mail de responsable de contrato:</b>    | Karen.gonzalezrios@gmail.com |
| <b>Teléfono de responsable del contrato:</b> | 56-41-2209611-               |

---

|                                        |                            |
|----------------------------------------|----------------------------|
| <b>Prohibición de subcontratación:</b> | Se permite subcontratación |
|----------------------------------------|----------------------------|

## 8. Garantías requeridas

No hay información de Garantías

## 9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

### Cláusula de Readjudicación

Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar y/o la garantía de fiel cumplimiento, no firma el contrato o no se inscribe en Chileproveedores en los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

### Resolución de Empates

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "precio". Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "experiencia". De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "presencia regional" y, finalmente, de continuar aun así empatados los oferentes, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "USTED DEBE COMPLETAR ESTE CAMPO".

### Pacto de integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos: 1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos,

cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

[Subir](#)